

ING. CLEMENTE ESTEBAN BRAVO RIOFRÍO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR.

Santa Rosa, a 05 de noviembre 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 364 del Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización, faculta a los ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos;

Que, mediante Resolución No. 339 ACSR-2018 de Santa Rosa, a 17 de octubre de 2018, se RESUELVE: **PRIMERO.-** Aprobar en todas sus partes el pliego y dar inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica Nro. SIE-GADMSR-021-2018, para la contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, TRÍPTICOS, GUÍAS, VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN SANTA ROSA, y disponer el inicio de este procedimiento, dando cumplimiento al CAPÍTULO III.- DOCUMENTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES QUE DEBEN SER PUBLICADOS EN EL PORTAL INSTITUCIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, Art. 9.- Fase preparatoria y precontractual, de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-000072, de fecha 31 de agosto de 2016. **SEGUNDO.-** Designar como delegado del presente proceso de Subasta Inversa Electrónica a la Lcda. Carmita Maldonado Garcés, Jefe de la Unidad de Turismo, quien deberá actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General de la LOSNCP, para la evaluación de las ofertas, para la correspondiente adjudicación y las disposiciones administrativas que fueren aplicables;

Que, se cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestaria Nro. 282, de fecha Santa Rosa, 21 de agosto de 2018, elaborada por el Ing. Juan Pablo Yaguana, Jefe de Presupuesto (E) y Visto Bueno del Econ. Juan Requena Domínguez, Director Financiero (E), donde CERTIFICA que el presupuesto que rige para el Ejercicio Económico del año 2018; existe la partida presupuestaria para el proyecto de contratación del servicio de impresión de folletos, revistas, trípticos, guías, vallas publicitarias para la promoción turística del cantón Santa Rosa, cuyo valor es de \$ 17,857.14 diecisiete mil ochocientos cincuenta y siete con 14/100 Dólares Americanos, más IVA; que consta el Programa: PLANIFICACIÓN URBANA Y RURAL – DESARROLLO TERRITORIAL, con denominación: MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA REPRODUCCIÓN Y PUBLICIDAD, con la Partida Nro. 311.73.08.07; por el valor de \$ 20,000.00;

Que, con fecha 19 de octubre de 2018, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, se publica en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, el proceso Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-021-2018, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, TRÍPTICOS, GUÍAS, VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN SANTA ROSA;

Que, se cuenta con el Acta de cierre de presentación de Ofertas, de fecha 25 de octubre de 2018, en el cual se deja constancia que habiendo transcurrido integralmente la fecha máxima de entrega de ofertas establecida en el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° SIE-GADMSR-021-2018, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, TRÍPTICOS, GUÍAS, VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN SANTA ROSA; el Delegado mediante Resolución No. 310. ACSR-2018, de fecha 17 de octubre de 2018, la Lcda. Carmita Maldonado Garcés, Jefe de la Unidad de Turismo y el Ing. Daniel Ramírez Villacís, Jefe de la Unidad de Contratación Pública, proceden declarar cerrado la fecha y hora de presentación de las ofertas dejándose constancia que ha sido presentada para participar dentro de este procedimiento las siguientes ofertas: 1.- GRAFICAS AYERVE C.A, 24 de octubre de 2018, a las 14h05; 2.- Sr. José Charco Paca, 25 de octubre de 2018, a las 11h35; 3.- Sra. Noemí Elizabeth Quizhpe Arias, 25 de octubre de 2018, a las 14h50;

Que, con fecha 25 de octubre de 2018 el delegado procedió a la Apertura del sobre de la oferta presentada, la secretaria informa, que hasta la hora y fecha límites para recibir las ofertas, se presentaron dos (3) ofertas para el proceso de contratación con su correspondiente seguridad, perteneciendo al siguiente oferente: 1.- GRAFICAS AYERVE C.A, una carpeta con 103 fojas, 2.- Sr. José Charco Paca, una carpeta con 45 fojas, 3.- Sra. Noemí Elizabeth Quizhpe Arias, una carpeta con 75 fojas;

Que, luego de revisar y analizar minuciosamente las ofertas presentadas, el delegado determina mediante Informe de la Calificación y Evaluación de la Oferta, lo siguiente: Deshabilitar a los oferentes: 1.- **GRAFICAS AYERVE C.A.-** Por no cumplir con los requisitos mínimos solicitado en el pliego como es el personal técnico, 2 **SR. JOSE CHARCO PACA.-** Por no cumplir con los requisitos mínimos solicitado en el pliego como es el personal técnico y experiencia del personal técnico; y Calificar y Habilitar para la sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta, requisitos mínimos exigidos en el pliego por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Santa Rosa, al oferente 3.- **Sra. Noemí Elizabeth Quizhpe Arias;**

Que, el Art. 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expresamente determina que la máxima autoridad en las Municipalidades será el Alcalde, quien al tenor de lo dispuesto en el Art. 60 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización ejerce la representación legal del gobierno autónomo descentralizado municipal; y, en ejercicio de la facultad Constitucional y Legal.

RESUELVE:

PRIMERO.- Aceptar el informe elaborado por la Lcda. Carmita Maldonado Garcés, Jefe de la Unidad de Turismo; Delegado dentro del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-021-2018, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, TRÍPTICOS, GUÍAS, VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN SANTA ROSA, donde menciona Calificar y Habilitar a la oferta presentada por el oferente 3.- Sra. Noemí Elizabeth Quizhpe Arias; cumplen con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego y Deshabilitar a los oferentes: 1.- GRAFICAS AYERVE C.A.- Por no cumplir con los requisitos mínimos solicitado en el pliego como es el personal técnico, 2 Sr. José Charco Paca.- Por no cumplir con los requisitos mínimos solicitado en el pliego como es el personal técnico y experiencia del personal técnico.

SEGUNDO.- HABILITAR en el sistema informático de contratación Pública, al oferente la Sra. Noemí Elizabeth Quizhpe Arias, para la Sesión de Negociación, por cumplir con la integridad de la oferta y con todos los requisitos mínimos solicitados en el pliego; para que suba su oferta económica inicial a través del portal institucional del SERCOP, y proceder conforme lo dispuesto en la Sección V, 5.3 "Negociación". - *De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNC*P, de las condiciones particulares del pliego del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADMSR-021-2018, para el SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FOLLETOS, REVISTAS, TRÍPTICOS, GUÍAS, VALLAS PUBLICITARIAS PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN SANTA ROSA, y de conformidad con la Atribución conferida por el Art. 45, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



Ing. Clemente Bravo Riofrio
ALCALDE DEL CANTON



Lo certifico.-



Abg. Jorge Mendoza González
SECRETARIO GENERAL

